

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DEL SEÑOR SAMUEL MEDINA NOLBELTO. PRESENTADA POR EL SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO. TOMADA EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2006.

(EXPEDIENTE No. 01755-2006-PLO-SE)

La Comisión ha ponderado el contenido del citado Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado por la suma de Veinte Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) a favor del señor **Samuel Medina Nolbelto**, quien ha laborado como Camarero por más de nueve años, en diferentes instituciones públicas tales como la Secretaría de Estado de Cultura, Presidencia de la República, Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y Senado de la República, labores que ha desempeñado con integridad, dedicación, seriedad y honradez. En la actualidad el señor Medina Nolbelto se encuentra padeciendo serios quebrantos de salud que le impiden continuar realizando un trabajo productivo, por lo cual esta Comisión **HA RESUELTO: Rendir informe favorable del mismo**, tal como se detalla en su Artículo Primero:

"ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión del Estado a favor del señor SAMUEL MEDINA NOLBELTO por la suma de Veinte Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales."

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISION:

ENRIQUE MIGUEL SEIJAS GARCIA
Presidente

CESAR A. DIAZ FILPO
Vicepresidente

HERNANI SALAZAR SIMO
Secretario

ANGEL D. PEREZ Y PEREZ
Vocal

DAGOBERTO RODRIGUEZ
Vocal